



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



[Firma manuscrita]

CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA INMOGEORGE
S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

“En la ciudad de Guayaquil,

6
7 Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los doce (12) días del mes de
9 Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, Abogado
10 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto
11 del Cantón comparece: el señor don GEORGE ERIK
12 SONNE BOLEK, quien declara ser ecuatoriano, casado,
13 ejecutivo, en su calidad de Gerente General y
14 representante legal de la Compañía INMOGEORGE
15 S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
16 que presenta para que sea agregado a la presente, el
17 mismo que declara que su nombramiento no ha sido
18 modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
19 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
20 contratar, con domicilio y residencia en el cantón
21 Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
22 conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos
23 de identificación; y, procediendo con amplia y entera
24 libertad y bien instruido de la naturaleza
25 y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE
26 DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su
27 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

28 “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el

[Firma manuscrita]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 correspondiente. C U A R T A.- Con tales antecedentes, el
2 señor George Erik Sonne Bolek, a nombre y en
3 representación de la compañía Inmogeorge S.A., en su
4 calidad de Gerente General, y, como tal, representante
5 legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 Inmogeorge S.A., declara cambiado el domicilio de la
8 Compañía y reformado el Artículo Segundo del Estatuto
9 Social de la Compañía; y por tanto, eleva a escritura
10 pública, tal cambio de domicilio y la reforma del Artículo
11 Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los
12 términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo
13 ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a
14 la presente escritura pública como documento habilitante.
15 Q U I N T A.- Para los efectos del caso, y conforme a lo
16 establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de
17 Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial del
18 treinta de noviembre de dos mil uno, yo, George Erik
19 Sonne Bolek, a nombre y en representación de la
20 Compañía Inmogeorge S.A, en mi calidad de Gerente
21 General y como tal, representante legal de la Compañía,
22 declaro y acredito, bajo juramento, que la Sociedad no
23 tiene contratos con el Estado, ni con alguna de sus
24 instituciones u organismos y que no mantiene
25 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
26 Seguridad Social. Anteponga y agregue usted, señor
27 Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez
28 de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.-

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOGEORGE S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día veinte de agosto del dos mil nueve, en el local social ubicado en la Avenida Malecón de Entreríos numero 141, Edificio Casa del Río, piso 12, apartamento Guayas, Entreríos, Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOGEORGE S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) La señora Annelise Sonne Trujillo de Romero, por los derechos que representa de la Compañía UNIVERSUM S.A., como propietaria de diecinueve (19) acciones; y, b) El señor Erik Sonne Bolek, como propietario de una (1) acción. Todas las acciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y son ordinarias, nominativas y liberadas.

También se encuentra presente, como invitado especial, el abogado Víctor Granados Larrea.

El Gerente General de la Compañía, señor Erik Sonne Bolek, preside la sesión y actúa como Secretario de la misma. De igual manera, el suscrito abogado Víctor Granados Larrea, preside la sesión y actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, ante la ausencia del Presidente de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de la concurrencia de esta sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate sobre siguiente punto de orden del día:

- 1) Conocer y resolver acerca del cambio de domicilio de la Compañía;

- 2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijado por unanimidad.

El Presidente Ad-hoc de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente, la Junta General, expresa que se proceda a conocer acerca del cambio de domicilio de la Sociedad y luego de deliberar al respecto, considerando las actividades que la Sociedad pretende emprender, resuelve por unanimidad cambiar el actual domicilio de la Compañía, a la ciudad de Samborondón.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer y a resolver sobre lo relacionado con la reforma de su Estatuto Social, en virtud del cambio de domicilio anteriormente resuelto.

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, y consecuencia del cambio de domicilio de la Compañía, resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Segundo, resolviendo que el nuevo artículo en adelante sea el siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier parte del Ecuador y en el exterior"

Aprobado como ha sido el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar al Gerente General, señor Erik Sonne Bolek, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en



definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho cambio de objeto social y la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.

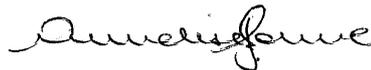
No habiendo otro asunto más que tratar, la Presidente la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.


Ab. Víctor Granados Larrea
Presidente Ad-Hoc de la Junta

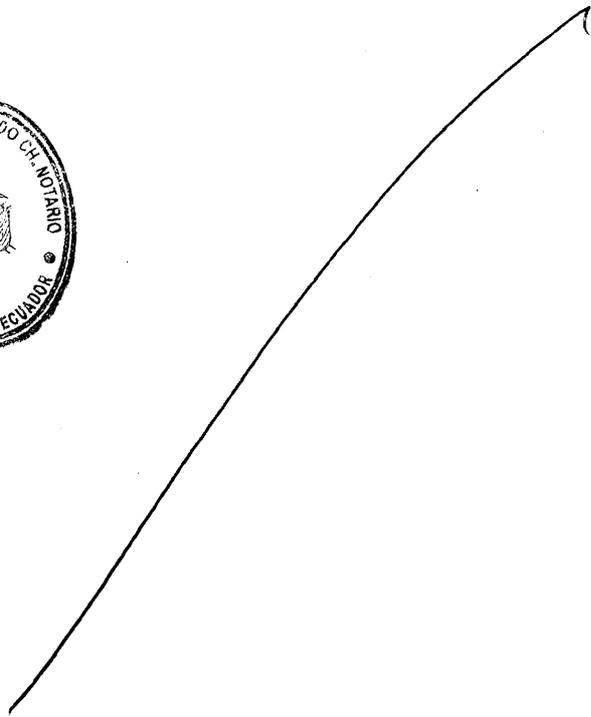

Erik Sonne Bolek
Gerente General-Secretario

p. UNIVERSUM S.A


Annelise Sonne Trujillo de Romero







INMOGEORGE S.A.

Guayaquil, 17 de Febrero del 2009

Señor

GEORGE ERIK SONNE BOLEK

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOGEORGE S.A.**, celebrada el día de hoy, 17 de Febrero del 2009, resolvió por unanimidad elegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones previstas en el estatuto social, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 15 de Enero del 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de enero del 2004, de fojas 7.667 a 7.679, número 1.092 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.861 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



GEORGE ERIK SONNE BOLEK
SECRETARIO

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOGEORGE S.A.** y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los diez y siete días del mes de Febrero del dos mil nueve.



GEORGE ERIK SONNE BOLEK



NUMERO DE REPERTORIO: 7.916
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Marzo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOGEORGE S.A., a favor de GEORGE ERIK SONNE BOLEK, a
foja 26.933, Registro Mercantil número 4.609.

ORDEN: 7916



[Handwritten signature]

REVISADO POR: *S*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. 12 NOV 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



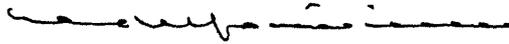
[Handwritten signature]

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0007686, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha cuatro de Diciembre del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, doce de Enero del año dos mil diez.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha quince de Enero del año dos mil cuatro, que contiene la matriz de Constitución de la Compañía Anónima denominada INMOGEORGE S.A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC.IJ.DJC.G. 09 0007686 de fecha cuatro de Diciembre del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. -
Guayaquil, a 14 de Enero del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 285 a 293 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([COMPAÑIA INMOGEORGE S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SONNE BOLEK GEORGE ERIK con el cargo GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-09-0007686] de fecha [Cuatro de Diciembre de Dos Mil Nueve].




Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .



NUMERO DE REPERTORIO: 6.732
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Febrero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007686, dictada el 4 de diciembre del 2009, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **Samborondon** y la Reforma del estatuto de la compañía **INMOGEORGE S.A.**, de fojas 13.467 a 13.482, Registro Mercantil número 2.580. - 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6732



s 35,28

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA